

Plan de Igualdad y Convivencia

22-23



1. JUSTIFICACIÓN.

- 1.1. Carácter propio y entidad corporativa
- 1.2. Contexto
- 1.3. Marco legal
- 1.4. Diagnóstico de la convivencia del centro.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Objetivos generales
- 2.2. Objetivos específicos por ámbitos:
 - Convivencia.
 - Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad
 - Aprendizaje emocional.

3. ACTUACIONES.

- 3.1. Actuaciones preventivas y agentes implicados:
 - Claustro
 - Alumnado
 - Familias.
- 3.2. Actuaciones por ámbitos:
 - Convivencia.
 - Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad
 - Aprendizaje emocional.

4. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

- 4.1. Comisión de Igualdad y Convivencia.
- 4.2. La mediación escolar.
- 4.3. El alumno ayudante.
- 4.4. Normas de convivencia.
- 4.5. Calificación de la alteración de la convivencia.
- 4.6. Medidas correctoras.
- 4.7. Protocolo de actuación para la gestión de conflictos.

5. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- 6.1. Criterios para evaluar el PIC
- 6.2. Evaluación por ámbitos

7. PLAN DE FORMACIÓN.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO.

9. REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

1. JUSTIFICACIÓN:

1.1. Carácter propio y entidad corporativa:

Educar para la ciudadanía, democrática, activa y de forma responsable demanda **educar desde valores** como la justicia, la tolerancia, el respeto, la solidaridad, y desarrollar en el alumnado las **competencias** necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo mismo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico, emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc,...

Por ello el Plan de Convivencia del Colegio Santo Tomás de Aquino-La Milagrosa pretende promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, un clima de respeto y sana convivencia entre todas las personas que componen la comunidad educativa.

Los fines de la Fundación FEC, a la que pertenece el centro, son los de impulsar el desarrollo de la formación integral del hombre, de acuerdo con el Magisterio de la Iglesia, en la escuela católica, formándola conforme a los principios evangélicos de trascendencia y participación eclesial.

Misión: Somos escuelas donde las personas desarrollan su propio talento y aprenden en ambientes transformadores para descubrir su lugar en el mundo. Siempre desde la alegría del Evangelio.

Visión: Ser una comunidad educativa católica con carisma de unidad que, atenta a los signos de los tiempos, y en constante diálogo con la fe y la cultura, logra implantar modelos pedagógicos y pastorales creativos e innovadores que ayudan a sus alumnos, profesores y PAS a desarrollar al máximo su propio talento, su libertad y su felicidad, en un ambiente de convivencia y encuentro con uno mismo, con los demás, con su entorno y con el Dios que nos presenta Jesús en el Evangelio.

Valores:

CONFIANZA EN LA PERSONA

creemos que cada persona encarna un talento y que ese talento puede llenar de vida y de pasión toda su existencia: sólo necesita que alguien se acerque con fe y le brinde oportunidades para desarrollarse

ALEGRÍA

creemos en un Dios que nos ama de forma incondicional y que se nos ha dado a conocer a través del Jesús del Evangelio que nos invita a vivir agradecidos y alegres.

PASIÓN Y ENTUSIASMO POR LA EDUCACIÓN

la educación, lo que sucede en las aulas, la experiencia de los alumnos, los sueños de sus profesores, las inquietudes de las familias que confían en nuestro proyecto..., todo esto nos toca el corazón: nos apasiona y nos entusiasma cada día.

INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD

creamos climas de confianza y creatividad en los que mantenemos la mente abierta en busca de soluciones y mejores respuestas para los retos que asumimos

ESPÍRITU DE CAMBIO

vivimos en constante renovación y buscamos anticiparnos a los cambios para ofrecer hoy lo que será mejor para mañana. No nos conformamos con las "cosas como están" y creemos que para aprender es necesario cuestionarse en búsqueda de respuestas inteligentes y humanas.

La creciente influencia de los medios de comunicación y su capacidad para sensibilizar a la sociedad con determinados temas relacionados con la convivencia escolar como el bullying, las situaciones de violencia en el entorno escolar y en la calle... produce en ocasiones alarma social y dificulta nuestra tarea de educadores.

La situación de la escuela y las características de las comunidades educativas en el marco global de la sociedad no favorecen un adecuado clima de convivencia. Aunque seguimos gozando en general de un buen clima de convivencia en nuestros centros, somos conscientes de que se ha reducido en los alumnos el nivel de respeto a los educadores y la capacidad de aceptar y cumplir normas.

El contexto social en que se mueven los jóvenes, las redes sociales, la conexión permanente a través de las tecnologías, y su manera compleja de ser y expresarse condicionan también la convivencia escolar. Las redes sociales son en ocasiones un entorno en el que se prolongan algunos conflictos de convivencia escolar y que terminan derivando en acoso o violencia.

Observamos que en las actividades extraescolares que ofrece el centro, tales como robótica, teatro, inglés, baloncesto, participan chicos, pero es significativo reseñar que en robótica si que despierta más interés en chicos que en chicas.

Con respecto a nuestra comunidad educativa, adjuntamos los siguientes datos:

Profesorado	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
EDUCACIÓN INFANTIL	8	1	7
EDUCACIÓN PRIMARIA	15	3	12
EDUCACIÓN SECUNDARIA	17	6	11

Alumnado	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS
EDUCACIÓN INFANTIL	151	68	73
EDUCACIÓN PRIMARIA	305	149	156
EDUCACIÓN SECUNDARIA	327	122	105

1.3. Marco Legal.

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, todos los centros docentes deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento.

El Plan Igualdad y Convivencia es la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que pueden mejorarse las relaciones en el Centro, prevenir la violencia escolar, facilitar el desarrollo integral de los alumnos y dar respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática

El Decreto 3/2008 de 8/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha establece el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.

Ley 3/2012, de 10 de mayo de Autoridad del Profesorado

Decreto 13/2013 de 21 de marzo de Autoridad del Profesorado en Castilla la Mancha

Resolución 20/01/2006 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en Castilla-La Mancha.

Apartado uno del artículo único de la LOMCE que modifica el artículo 1 de la LOE sobre Principios de la Educación:

- h) “El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.”
- h bis) “El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.” k) “La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.”
- Apartado 1c del artículo 2 de la LOE sobre los Fines de la Educación: “La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.”
- Artículo 121.2 LOE: inserción del Plan de Convivencia en el Proyecto Educativo de los centros.
- Apdo. 78 del artículo único de la LOMCE que modifica el Art. 124 LOE: Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
- Apartado ochenta del artículo único de la LOMCE que modifica el artículo 127 de la LOE: Competencias del Consejo Escolar. Regula la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).

Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.

Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

1.4. Diagnóstico del centro.

Para la realización del diagnóstico del centro se han revisado los documentos programáticos; Proyecto educativo, memoria general anual del curso anterior, informes de convivencia, programaciones didácticas, actas, planes, partes de disciplina, diarios de aula, informes del Equipo Directivo, aspectos relevantes extraídos de la evaluación interna, cuestionarios dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa, (profesorado, alumnado, familias, personal no docente), en los que se recoja información relevante sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas; así como el análisis del contexto que rodea al centro.

En nuestro centro no han existido graves problemas de convivencia. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa (profesores, alumnos y P.A.S.), como entre ellos (profesores-alumnos, profesores-P.A.S., P.A.S.-alumnos), es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con incumplimientos de deberes o conculcación de derechos de carácter leve. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que contempla para estas normas de convivencia.

De forma aislada han aparecido casos de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impedían que la clase se desarrollara con normalidad, interrumpiendo al profesor. En la mayoría de los casos los alumnos con algún problema de convivencia vienen asociados a problemas familiares o sociales; lo que dificulta la colaboración coordinación con las familias para trabajar juntos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y desarrollo de los procesos personales y emocionales del alumno.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso. Se encuentran a gusto en el Centro.

También queremos reseñar que lo que de los aspectos que más nos preocupan es la falta de puntualidad en el horario de entrada al centro junto con los retrasos después del recreo, En el caso de los retrasos a primera hora, en muchas ocasiones la familia se encuentra ya trabajando, por lo que no están presentes en casa para colaborar el control y cumplimiento del horario de entrada al centro.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o /y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase.

El uso de móviles está prohibido en el Centro, como excepción se permitirán cuando el profesor pida trabajar alguna actividad con ellos, previo aviso al alumnado y a las familias.

Los alumnos tienen a su disposición el teléfono del Centro para cualquier asunto que pueda surgir, y de este modo poder comunicarse con las familias.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres, colectiva e individualmente, al menos una vez al trimestre, y todas las veces que sea necesario, tanto a petición de los padres como del tutor.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por tutoría, por escrito, por teléfono y por plataforma "Educamos". La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivos generales.

El objetivo general de este Plan consiste en elaborar dentro del marco del Proyecto Educativo de Centro, todas las acciones que se adopten en nuestro centro encaminadas a mejorar el clima escolar y educar a toda la comunidad educativa en los valores de convivencia y resolución pacífica y democrática de los conflictos en un entorno seguro a través de los siguientes objetivos operativos:

1. Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de los miembros de la comunidad educativa instrumentos y recursos en relación con la cultura de la convivencia, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro.
4. Favorecer el buen clima y el bienestar emocional del alumnado.
5. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
6. Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa a través de la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
7. Fomentar los valores, actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.
8. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.
9. Fomentar actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
10. Desarrollar protocolos para la intervención ante conflictos de convivencia y acoso escolar.
11. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
12. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en el centro.
13. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
14. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
15. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

2.2 Objetivos específicos por ámbitos:

CONVIVENCIA		
OBJETIVOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN.
Fomentar la comunicación eficaz entre miembros de los equipos docentes, así como la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.	Equipo directivo y comisión de convivencia	Todo el curso
Propiciar la comunicación fluida entre	Claustro	Todo el curso

familias y centro escolar usando cauces eficaces, y proporcionando información relevante a seguimientos académicos y/o de convivencia.		
Hacer llegar al principio, durante y al final del curso a las familias la información relevante sobre la situación académica de sus hijos	Tutores	Todo el curso
Analizar, y actuar en consecuencia, la situación de cada alumno propiciando refuerzos educativos (adopción de medidas educativas oportunas) que le dirijan a su éxito escolar.	Equipos docentes por etapas.	Revisiones trimestrales
Fomentar la actuación del profesorado en la prevención de conflictos en el aula.	Equipo Directivo, Comisión de Igualdad y convivencia. Departamento de Orientación.	Todo el curso
Garantizar la participación posible en la imposición de medidas correctoras a los profesores y tutores siendo, en la medida de lo posible, agentes de las mismas.	Comisión de convivencia	Todo el curso
Dar participación en la familia en el cumplimiento de las medidas correctoras.	Tutores y Comisión de Igualdad y convivencia	Cuando ocurran los conflictos
Garantizar la graduación de las medidas correctoras, repartiendo la responsabilidad entre todos los agentes.	Tutores y comisión de igualdad y convivencia.	Todo el curso
Fomentar la limpieza y orden de las aulas, a través de la responsabilidad en el grupo clase.	Claustro	Todo el curso
Garantizar un uso adecuado de las zonas comunes del centro.	Claustro	Todo el curso
Fomentar la comunicación eficaz entre miembros de los equipos docentes, así como la jefatura de estudios en relación con el seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.	Equipo directivo y comisión de convivencia y Jefatura	Todo el curso
Propiciar la comunicación fluida entre familias y centro escolar usando cauces eficaces, y proporcionando información relevante a seguimientos académicos y/o de convivencia.	Equipo directivo. Tutores y claustro	Todo el curso
Resolución pacífica de conflictos, promoción de la convivencia- clima de centro/aula, programaciones didácticas, estilos de comunicación, programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional,) etc.	Comisión Igualdad y convivencia	Todo el curso

Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entreiguales.	Comisión de Igualdad y convivencia	Todo el curso
Clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en protocolos internos de intervención en situaciones de acoso escolar.	Orientación y Comisión de Igualdad y convivencia.	Primer trimestre
Realizar un protocolo para aplicar la mediación en el entorno escolar.	Orientación y Comisión de igualdad y convivencia	1er Trimestre.

IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD		
OBJETIVOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN.
Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros dela comunidad escolar.	Claustro	Todo el curso
Dotar a los miembros de la comunidad escolar de conocimientos y estrategias adecuados para la determinación adecuada de la identidad digital.	Claustro	2º Trimestre
Propiciar actividades de visibilizarían de minorías en riesgo de exclusión social para fomentar su integración en el entorno social.	Claustro	1er trimestre.
Dotar de espacios a las actividades culturales, deportivos recreos activos, ... dando cabida a todo el alumnado.	Claustro	Todo el curso
Participar de forma activa en todas aquellas actividades que fomenten la igualdad, la coeducación, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad; organizadas por entidades oficiales, ayuntamientos, delegación	Claustro	Todo el curso.

APRENDIZAJE EMOCIONAL.		
OBJETIVOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN.
Generar entre las prácticas docentes actividades que desarrollen la competencia social y ciudadana.	Claustro	Todo el curso
Propiciar actividades que fomenten actividad saludable desde el aspecto físico y emocional.	Departamento de EF y claustro	Todo el curso
Desarrollar desde el alumnado de E infantil el reconocimiento y gestión de sus propias emociones.	Claustro	Todo el curso
Implementar actividades dentro del	Departamento de	Todo el curso

PAT que fomenten las habilidades sociales.	Orientación, Jefatura y tutores.	
Realizar tutorías individualizadas donde se trabaja el acompañamiento emocional.	Tutores y jefatura	Todo el curso
Aplicar programas de técnicas de estudio que acompañen a los alumnos en su trayectoria académica.	Tutores y jefatura	Todo el curso

3. ACTUACIONES

3.1 Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al profesorado, familias, alumnado y comunidad educativa.

Dentro de las posibles estrategias de intervención para mejorar la Convivencia escolar, la más deseable para toda la comunidad educativa, es la **prevención** del conflicto antes de que este ocurra. La solución radica básicamente en asegurar un adecuado clima de convivencia en el Centro, con actividades de creación de un contexto de comunicación e interacción. Esto requiere que el Equipo Directivo y el profesorado trabaje en conjunto, fomentando la mejora de la convivencia de todos los sectores que conforman esta Comunidad Educativa a través de un completo Plan de igualdad y Convivencia.

1. Establecimiento de un plan de formación en el centro en materia de convivencia e igualdad.
2. Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa.
3. Acciones para dar a conocer y difundir protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad, a toda la comunidad educativa,
4. Realización de campañas informativas y de sensibilización.
5. Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos.
6. Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia

Agentes y actuaciones específicas para el desarrollo y mejora de la convivencia en nuestro centro:

1. Claustro de Profesores

El Claustro de Profesores, especialmente los tutores, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el centro, corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas y dejar constancia en plataforma educamos además de informar puntualmente a las familias. El profesor tiene la responsabilidad de que se mantenga dentro del aula, el clima necesario para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.

2. Familias

Es responsabilidad de las familias:

- a) Conocer el Plan de Convivencia y Normas de Conducta.

- b) Implicarse en el cumplimiento de las actividades descritas en los objetivos del Plan de Convivencia
- c) Mantener la autoridad del profesor: respetar al profesor y hacerlo respetar por sus hijos.
- d) Colaborar con sus hijos en el cumplimiento de las sanciones impuestas
- e) Mantenerse en contacto (web, agenda, teléfono, correo, portal de comunicación, entrevistas...) y en sintonización el centro.
- f) Mostrarse colaboradores con las pautas que le indique el profesor, tutor, Coordinador de etapa, y demás órganos colegiados.
- g) Acudir al centro cuando lo estimen oportuno o sea solicitada su presencia.
- h) Informar al Centro de todo aquello que pueda repercutir en el proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos, aportando los informes si fuese necesario.

3. Alumnado

Es responsabilidad del alumnado:

- a) Los delegados de clase colaboraran con sus compañeros y con los profesores para que todos conozcan y cumplan las normas de conducta y facilitar así una correcta convivencia.
- b) Conocer y cumplir los objetivos y actividades propuestos en este Plan para mejorar la igualdad y la Convivencia.
- c) Participar activamente para lograr la buena convivencia en su clase y en el centro.
- d) Trasladar a sus padres la información o citaciones del tutor o profesor de la materia.

CONVIVENCIA			
ACTUACIONES	A QUIENES VAN DIRIGIDAS		
	Alumnos/as	Profesores	Familias
Coordinación entre etapas y niveles		x	
Actividades y planes de acogida	x		x
Seguimiento diario de la convivencia a través de la comunicación inmediata de incidencias positivas y negativas	x	x	x
Actividades de acompañamiento al profesorado que llega por primera vez al centro.		x	
Prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato. Protocolos de actuación.	x	x	x
Patios inclusivos. Recreos activos.	x	x	

Incremento de actividades de ocio en patios y tiempos de descanso. Biblioteca Deporte	x	x	
Protocolo de uso y limpieza de espacios comunes.	x	x	
Patrullas o comisiones de convivencia en patios y recreos.	x		
Equipos de apoyo docente en biblioteca durante el recreo.		x	
Gestión de la participación democrática en la vida del centro.	x	x	x
Sistematización de flujos de información comunicación entre los miembros de la comunidad educativa: plataforma educamos. Asesoramiento del uso de las plataformas educativas.	x	x	x
Creación de comisiones y grupos de trabajo participativos. Participación en el órgano local de juventud.	x		
Gestión de espacios, tabloneros, rincones, puntos de información.		x	
Actividades dentro del PAT para la elaboración de normas de aulas, protocolos, asambleas...	x	x	
Actividades desde la acción tutorial de actividades y procedimientos para la óptima gestión del grupo.		x	
Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, formas de acuerdo y compromisos (acuerdos didácticos)	x	x	x
Elección de personas responsables del PIC. (Por Etapas)		x	
Presentación PIC a la Comunidad Educativa y Consejo Escolar	x	x	x
Actividades desde el Pat para el aprendizaje de resolución pacífica de conflictos.	x		

Elaborar estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos)	x	x	
Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de los conflictos.	x		
Implementación de programas de mediación escolar.	x	x	
Implantación del servicio de mediación.		x	
Programas de tutorías entre iguales /monitorización entre las Etapas de ESO y Ed. Primaria.	x		
Buzón de convivencia.	x		
Descansos activos.	x		
Círculos de calidad/círculos de convivencia.	x	x	
Desarrollo de programas de alumnado ayudante.	x	x	
Desarrollo de proyectos basados en el aprendizaje servicio.	x	x	
Desarrollo de programas de transición entre Etapas.		x	
Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia.		x	
Especial atención en el lenguaje inclusivo establecido en diferentes actividades complementarias, extraescolares...		x	
Incorporación en la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diferentes actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.		x	

Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual.		x	
Charlas de formación de educación afectivo sexual, diversidad sexual.	x	x	x
Organización de campañas no sexistas en relación con el uso de juegos y juguetes.		x	
Organización de certamen teatral, arte, coreografías artísticas y talentos.	x	x	
Revisión y utilización de lenguaje inclusivo en materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro.		x	
Programas de coordinación de agentes externos (Policía local, Guardia civil, Bienestar Social, Cruz Roja, Ayuntamiento y otras instituciones locales....)	x	x	x
Actividades desde el PAT para la prevención de violencia de género.	x	x	
Organización de espacios con perspectiva de género, teniendo en cuenta las actividades del recreo.	x	x	
Deportes, pej. Ligas de futbol y baloncesto mixtas...	x	x	
CONVIVENCIA E IGUALDAD			
ACTUACIONES	ALUMNOS/AS	PROFESORES	FAMILIAS
Plan de formación		x	
Acciones para la difusión del plan de la Igualdad y Convivencia y las NOCF	x	x	x
Acciones para dar a conocer y difundir los protocolos en materia de I y C	x	x	x
Talleres y charlas formativas por parte de otros profesionales y entidades	x		x

Talleres formativos relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, gestión de conflictos, mejora de las conductas violentas...)		x	x
Campañas informativas y de sensibilización.	x	x	x
Difusión a través de diferentes medios de las actuaciones realizadas en materia de I y C	x	x	x
Celebraciones de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.	x	x	x
Actividades dentro del Plan de Acción tutorial que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir las variables de prevención de conflictos y mejora de la convivencia	x		
Desarrollo de técnicas y programas basados en el aprendizaje cooperativo.	x	x	
Metodología basada en trabajo por proyectos.	x	x	
Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, co-docencia, talleres...		x	
APRENDIZAJE EMOCIONAL.			
ACTUACIONES	ALUMNOS/AS	PROFESORES	FAMILIAS
Actividades dentro del Plan de Acción tutorial que contribuyan al desarrollo integral de la persona trabajando los aspectos emocionales.	x		
Programa de tutoría individualizada, Tutoría de acompañamiento emocional.	x	x	
Implementar programas de inteligencia emocional en las diferentes etapas educativas, infantil, primaria y ESO.	x		
Implementar programas de Habilidades sociales en las diferentes etapas.	x		
Actividades desde el PAT para la regulación emocional y control de estrés en todas las etapas.	x		

Desarrollo de programas de aprender hábitos y técnicas de estudio.	x		
Prácticas restaurativas y modelo dialógico.	x	x	

4. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

4.1 Comisión de Igualdad y Convivencia.

La Comisión de Igualdad y Convivencia del Centro es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de igualdad y Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo, informando al Consejo Escolar de dichas actuaciones.

La comisión de Igualdad y Convivencia del Centro Santo Tomás de Aquino-La Milagrosa estará constituida al menos por la jefa de Estudios: Concha Espinosa Ortiz, un profesor/a de educación infantil Ana Rosa Acedo, un profesor/a de Primaria, Leticia Ortiz Vázquez, y la orientadora M. Carmen Serrano Ortiz.

La Comisión de Igualdad y Convivencia se reúne semanalmente todos los martes en horario de 17:00h a 18:00 h. Cuando la situación lo precise, se reunirá de forma extraordinaria, y estarán presentes los componentes de la comisión, el alumno implicado, el tutor y los padres de este. La convocatoria a estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad de todos los miembros para facilitar su asistencia.

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrán ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados realizados en el OneDrive de la empresa. De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

La Comisión de Igualdad y Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa en base a estos ejes fundamentales. :

Transversalidad. La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.

Corresponsabilidad. Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

Interseccionalidad. Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interactúan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.

Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

Prevención y sensibilización. Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.

Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

Funciones:

- a) Coordinar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- b) Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Promover actividades para la prevención de la mejora de la convivencia.
- d) Mediar en los conflictos originados por las conductas perjudiciales para la convivencia del centro, así como realizar un seguimiento de estos.
- e) Analizar junto a la Dirección del centro los casos gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- f) Dar difusión del Plan de Convivencia a toda la comunidad educativa.
- g) Asesorar al equipo docente en los posibles conflictos que ocasione la convivencia.
- h) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- i) Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendada por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.
- j) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.

4.2 Mediación escolar.

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos en el que, mediante la intervención imparcial de una tercera persona, se ayuda a las partes implicadas a alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio. Las relaciones conflictivas son, de alguna manera, inherentes a la interacción humana porque las diferencias de opiniones, deseos e intereses son inevitables. Sin embargo, esto no implica que su consecuencia natural sea, necesariamente, la violencia, la falta de respeto, la destrucción o el empeoramiento de la convivencia. Es posible contribuir a que las relaciones entre las partes cambien, con la intención de conseguir un mayor acercamiento, presidido siempre por el respeto mutuo.

La mediación escolar se basa en los siguientes principios:

- a) La libertad y voluntariedad de las personas implicadas en el conflicto para acogerse o no a la mediación y para desistir de ella en cualquier momento del proceso.
- b) La actuación imparcial de la persona mediadora para ayudar a las personas implicadas a que alcancen un acuerdo sin imponer soluciones ni medidas.
- c) El compromiso de mantenimiento de confidencialidad del proceso de mediación, salvo circunstancias de fuerza mayor.
- d) El carácter personal que tiene el proceso de mediación, sin que pueda existir la posibilidad de sustituir a las personas implicadas por representantes o intermediarios.
- e) La práctica de la mediación como herramienta educativa para que el alumnado adquiera, desde la práctica, el hábito de la solución pacífica de los conflictos.

Además de los miembros componentes de la Comisión de Igualdad y Convivencia se creará el programa de “Alumnos Ayudantes” que servirá para abordar y prevenir todo tipo de violencia entre iguales. Este equipo tendrá la función de escuchar y acompañar en sus necesidades a otros compañeros consiguiendo que los conflictos sean detectados e intervenidos en niveles bajos de intensidad y promoviendo intereses colectivos para su tratamiento mediante la mediación entre iguales.

El equipo lo compondrán como mínimo un alumno por curso en las etapas de Primaria y ESO, y a estos se les unirán cuantos alumnos voluntarios quieran participar en el proceso de mediación. Recibirán formación e información en técnicas de escucha y desarrollo de la empatía y resolución de problemas mediante la mediación a través de los responsables del equipo de mediación. Los responsables son el Coordinador de convivencia y el orientador educativo del centro.

Para dar a conocer a todos los alumnos del centro la existencia de estos “Alumnos Ayudantes” y quienes los componen, se tratará dicho tema en todas las tutorías del centro, pudiendo recabar la colaboración de miembros de dicho equipo para que expliquen a los compañeros y compañeras en qué consiste y las líneas básicas del proceso a seguir. Los integrantes de este equipo podrán ser renovados según sea necesario a inicio de cada curso escolar.

La participación en los procesos de mediación será siempre voluntaria y exigirá un compromiso de confidencialidad tanto a mediadores y mediadoras que intervengan como a los protagonistas del conflicto. En el caso de alumnado implicado en conflictos con otros alumnos o alumnas que hayan dado lugar a conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, el Coordinador de Convivencia ofrecerá al alumnado implicado la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen. En el caso de aceptación por parte del alumno implicado, se iniciará el proceso de mediación. Si no hay acuerdo entre ambas partes, será el Coordinador de Convivencia el que, de acuerdo con sus funciones, pondrá en marcha el proceso sancionador.

4.3 Alumnos Ayudantes

Los Alumnos Ayudantes que detecten algún tipo de maltrato entre iguales, siempre y cuando no sean conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán iniciar el proceso de mediación informando de ello al profesor correspondiente o tutor. Si hay acuerdo, notificarán las medidas correctoras al profesor o tutor e informe a las familias. Si no se consigue acuerdo, derivarán al profesor o tutor la aplicación de tales medidas.

En cualquier caso, es conveniente que exista un flujo de comunicación entre tutores/as, profesorado, equipo directivo y personal laboral sobre todas aquellas incidencias que sean significativas. En ese intercambio de información entre los profesionales del centro y con el fin de disponer de todos los datos concernientes al alumnado, se realizarán intercambios de doble dirección utilizando los protocolos de los que el centro dispone (partes de incidencias, registros de comportamiento, de absentismo, etc.) donde se recojan las incidencias que, bien por su naturaleza, bien por su carácter repetitivo, conviene dejar constancia.

Cuando un profesor perciba o conozca que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de abuso o maltrato a menores, lo comunicará al Equipo Local de Protección del Menor con el fin de establecer mecanismos que permitan averiguar el alcance de los hechos y poder poner en marcha el protocolo de actuación correspondiente.

Se puede solicitar la colaboración del Departamento de Orientación en aquellos casos que creamos pueda ser de ayuda, bien en cuanto a un enfoque correcto de un conflicto, bien cuando se detecten problemas de índole familiar que puedan estar afectando y/o perjudicando al alumno.

4.4. Normas de convivencia.

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los alumnos- y de aquella en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos de la Identidad Institucional del Centro.

Será el propio centro escolar quien, en el ejercicio de la autonomía que le confiere la ley vigente y de acuerdo con las características de su alumnado, establezca sus normas de conducta propias.

Las normas de conducta, que habrán de ser de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro, deberán ser elaboradas por el equipo directivo del centro, informadas por el Claustro de profesores y aprobadas por el Consejo Escolar.

Son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que vulneran lo establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula o atentan contra la convivencia y aquellas conductas que menoscaban la autoridad del profesorado en el ejercicio de su labor profesional docente cuando son realizadas:

- 1) Dentro del recinto escolar.
- 2) Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- 3) En el uso de los servicios complementarios del centro.
- 4) Asimismo, se tendrán en consideración aquellas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

Estas son las normas de conducta para todos los alumnos del centro:

- 1) Conocer y respetar el Carácter Propio del Centro y el Proyecto Educativo.
- 2) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
- 3) Respetar la dignidad, intimidad e integridad física y moral de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro.
- 4) La igualdad de trato entre hombres y mujeres, la no discriminación y la prevención de la violencia de género.
- 5) Reconocer y respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa sin discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- 6) El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de clase como en el resto del recinto escolar.
- 7) El respeto y obediencia a todas las personas que trabajan en el centro, sea cual sea su tarea o responsabilidad.
- 8) El respeto a las personas y bienes de las instituciones que se relacionan con el Centro.
- 9) Confianza, sencillez y educación en el trato con los profesores.

- 10) Seguir las directrices del Equipo Directivo y del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.
- 11) El interés y participación en la propia formación y en el desarrollo de las clases. Estudiar, esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- 12) Respetar el derecho de los demás a la educación, al estudio, a trabajar y aprovechar bien el tiempo.
- 13) Conocer y cumplir las normas de organización, convivencia y disciplina del centro
- 14) Cumplir el calendario y los horarios establecidos por el Centro.
- 15) Cooperar con los profesores y compañeros en las distintas actividades educativas.
- 16) Cuidar las pertenencias propias y respetar los bienes, material escolar y trabajos académicos de otros miembros de la comunidad educativa.
- 17) Mostrar el debido respeto y consideración a los distintos miembros de la Comunidad Educativa dentro y fuera del colegio.
- 18) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- 19) Respeto a alumnos nuevos, extranjeros, compañeros de menor edad, y compañeros con dificultades tanto sociales como de aprendizaje.
- 20) Favorecer actitudes de compañerismo, amistad, ayuda mutua, generosidad, pertenencia...
- 21) Informar al tutor/profesor de situaciones injustas, violentas o discriminatorias que conozca, propias o de compañeros.
- 22) Practicar la solidaridad con los compañeros en lo que atañe a su seguridad y bienestar: ayudar e informar con discreción de trastornos de la alimentación y conductas perjudiciales para la salud propia o ajena.
- 23) Actuar siempre con nobleza y lealtad en el desarrollo de la vida escolar y tener una actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- 24) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro al respecto.
- 25) Respetar los espacios y actividades reservados a otros miembros de la comunidad educativa.
- 26) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- 27) Utilización correcta de equipos y aplicaciones informáticas del centro y de los miembros de la comunidad educativa.
- 28) Mantener ordenados y limpios los espacios de trabajo, los aseos, los patios y lugares comunes.

29) Adquirir los hábitos que faciliten reconocer, respetar y apreciar los valores de los derechos fundamentales de la persona y de la convivencia sin discriminar a nadie por ninguna razón o circunstancia personal o social.

30) La resolución pacífica de los conflictos.

31) Se prohíbe el uso de teléfonos móviles en el colegio.

32) Los alumnos no podrán permanecer en el aula durante el tiempo de recreo o tras la hora de salida de clase, salvo que el profesor esté presente.

33) No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor o persona responsable en cada momento.

A comienzo de curso, y cuando sea necesario, la Comisión de convivencia recordará a los profesores los detalles prácticos de comportamiento en aulas y organización de patios, escaleras, aseos, comedor, vestimenta e imagen personal, modales, comportamiento en patios, utilización de lugares comunes, uso de balones, retrasos, ausencias, salidas del centro, uso de móviles..., así como la obligación de conocerlas, cumplirlas y hacerlas cumplir.

Los tutores y cualquier profesor cuando la situación lo requiera las recordarán a los alumnos. Las normas de convivencia son de obligado cumplimiento para profesores y alumnos.

4.5. Calificación de la alteración de la convivencia.

Las alteraciones de la convivencia podrán ser contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

- a. Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase, así como todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente. No se considerarán tales aquellas que estén debidamente justificadas, para lo cual los justificantes, por escrito (según el modelo del Centro, preferentemente), deberán ser presentados al profesor que hizo constar la falta o retraso, y posteriormente al tutor (quien los custodiará, y en su caso, les dará su visto bueno) en un plazo no superior a dos días a partir de la incorporación del alumno al Centro.
- b. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c. La reiterada asistencia al Centro sin el material y equipamiento preciso para participar activamente en el desarrollo de las clases.
- d. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros o el ejercicio de la actividad docente.
- e. El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitada por el profesorado del Centro, limitando así la autoridad de los mismos, en los niveles y etapas educativos en que ello fuese responsabilidad directa del alumnado, sin detrimento de la responsabilidad del

profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

- f. El deterioro no grave, causado intencionadamente en las dependencias, material o documentos del Centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa y, particularmente, el deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente.
- g. El descuido intencionado de las normas básicas de higiene, salubridad, vestimenta y convivencia. Asimismo, el incumplimiento o mal uso del uniforme escolar, en su caso.
- h. Permanencia, sin autorización expresa, en aulas, laboratorios, talleres, pasillos, salón de actos, etc. durante los recreos y fuera del horario escolar oficial.
- i. Cualquier otro acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- j. La posesión de teléfonos, mp3, videoconsolas, etc. en el recinto escolar.
- k. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad de la clase; así como la realización de actos que, menoscabando la autoridad del profesorado, perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del Centro.
- l. Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
- m. Cualquier acto de incorrección y de desconsideración hacia el profesorado o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.

Prescripción: Las conductas contrarias a las normas de convivencia determinadas en este artículo prescribirán en el plazo de 1 mes contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar. Dicho plazo será de 2 meses cuando afecten a la autoridad del profesorado.

2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- a. Los actos que por su gravedad impidan el normal desarrollo de las actividades académicas.
- b. Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.
- c. La salida del recinto escolar sin la autorización expresa del Coordinador General de Etapa.
- d. El acoso psicológico, moral y/o físico de un alumno sobre otro de manera sistemática y con la intención de dañarlo (bullying).
- e. El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.
- f. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro. Con la excepción de las faltas de asistencia a clase, que tienen consideración específica.
- g. La inducción o coacción para la comisión de faltas de cualquier naturaleza.
- a. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- b. La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.
- c. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que el Director considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- d. La agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro o la incitación a las mismas.
- f. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan a alumnos o alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

- g. Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo; y aquellos que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado.
- h. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- i. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de estas.
- j. El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.
- k. El uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas, con fines de causar perturbación de la vida académica o causar daños o lesionar derechos de la comunidad educativa

Prescripción: Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los 3 meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar. Dicho plazo será de 4 meses cuando afecte a la autoridad del profesorado.

4.6. Medidas correctoras.

Para la aplicación de medidas correctoras se tendrán en cuenta, junto al nivel y etapa escolar, las circunstancias personales, familiares y sociales. En ningún caso podrán imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumno.

A efectos de graduar las medidas correctoras, se deben tener en consideración las siguientes circunstancias:

1. Son circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a. El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b. La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del Centro, así como el ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- c. La falta de intencionalidad.
- d. La ausencia de medidas de corrección previas.
- e. La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.
- f. La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos-compromisos que se adopten durante los mismos.
- g. Aquellas otras que establezca la legislación vigente.

2. Son circunstancias agravantes:

- a. La premeditación
- b. La reiteración.
- c. Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad, a los recién incorporados al Centro o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea su causa.

- d. Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación, el racismo, la xenofobia o el menoscabo de los principios de la Identidad Institucional o del Proyecto Educativo.
- e. Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del Centro (y los miembros de la Institución Titular), su integridad física o moral, su dignidad y su autoridad.
- f. La publicidad.
- g. La utilización de conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- h. Las realizadas colectivamente y la incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.
- i. Aquellas otras que establezca la legislación vigente.

3. Corrección de las Conductas contrarias a las normas de convivencia.

- a. Amonestación privada o pública, verbal o escrita.
- b. Comparecencia inmediata ante el Coordinador de Ciclo, el Coordinador General de Etapa o el Director Pedagógico.
- c. La restricción de uso de determinados espacios y recursos del Centro.
- d. La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del Centro.
- e. El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula del grupo habitual, bajo el control del profesorado.
- f. Realización de tareas escolares o trabajos específicos en horario no lectivo, por un tiempo limitado con un mínimo de 5 días, y con el conocimiento y la aceptación de los padres o tutores legales del alumno.
- g. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.
- h. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el Centro.
- a. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.
- b. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- c. La realización de tareas educativas fuera del Centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos.

Prescripción: Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán al 1 mes contado desde su imposición y excluidos los periodos vacacionales. Cuando se hayan puesto por conductas que afecten a la autoridad del profesorado, el plazo será de 2 meses.

4. Corrección de las Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- a. La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana (10 días si se atenta contra la autoridad del profesorado) e inferior a un mes.
- b. La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes. Si la conducta atenta contra la autoridad del profesorado, la suspensión durará todo el trimestre en el que se ha cometido la falta o el siguiente trimestre.
- c. El cambio de grupo o clase.
- d. La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

- e. La pérdida del derecho a la evaluación continua.
 - f. La realización de tareas educativas fuera del Centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio Centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno o la alumna acuda periódicamente al Centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto, la tutora o el tutor establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno o la alumna sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al Centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno.
5. Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el Centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:
- A. La realización de tareas educativas fuera del Centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio Centro docente por un periodo de quince a veinte días lectivos.
 - B. El cambio de Centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.
 - C. La expulsión del Centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.

Prescripción: Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a los 3 meses contados desde su imposición y excluidos los periodos vacacionales. Cuando se hayan puesto por conductas que afecten a la autoridad del profesorado, el plazo será de 4 meses.

4.7. Protocolo de actuación para la gestión de conflictos

Protocolo: ITINERARIO DE CONVIVENCIA			
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
Detección de conducta contraria que ocasionan incidencias en las clases.	Profesor Alumno	El profesor amonesta verbalmente, por escrito al alumno usando: 5 Incidencia en plataforma. 6 Seguimiento de aula. 7 Reiteración de Conducta: Parte Leve: Notificación al tutor.	Las que estime el profesor de la materia. Las que son relativas a conductas contrarias
Detección reiterada de conductas contrarias LEVES (comportamiento, material, puntualidad, tareas, limpieza)	Profesor Alumno Tutor	Tutor y jefatura revisarán las incidencias mensualmente y llegando a 5 incidencias se convertirán en un parte LEVE, imponiendo el tutor la medida correctora , e informando a la familia (vía telefónica o plataforma)	Cualquier medida correctora dentro de las contrarias.

<p>Detección reiterada de conductas contrarias: Partes LEVES (comportamiento, material, puntualidad, tareas, limpieza)</p>	<p>Profesor Alumno Tutor Jefatura Comisión de y igualdad convivencia Familia</p>	<p>Tras la acumulación de 3 partes Leves, el tutor informará a jefatura y comisión de convivencia pasando a ser PARTE GRAVE y siendo citado el alumno, la familia y el tutor para la gestión del conflicto y la aplicación de la medida correctora.</p>	<p>Las que son relativas a conductas contrarias.</p> <p>Seguimiento por parte de la Comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de tareas en recreos una o dos semanas. • No participación en actividades extraescolares. • Cambio de grupo • Suspensión del derecho a asistencia a clase. • Protocolo de acoso.
<p>Ante la falta grave, conducta gravemente perjudicial o que menoscabe la autoridad del profesorado</p>	<p>Profesor Director. Alumno Familias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Será el profesor quien comunique la situación a las familias por plataforma o vía telefónica. 2. Será el profesor quien a través de parte grave (descripción, fecha, información a familias, y propuesta de medida) informará a jefatura. 3. Será Jefatura quien se reunirá de urgencia con la comisión de convivencia e informando a Dirección tomará las medidas oportunas. 4. Será la jefatura de estudios quien grabará esta medida correctora en Delphos, informará a la familia y sacará la notificación por escrito que se entregará al alumno (revisar en el caso de suspensión del derecho de asistencia a clase o si se abre protocolo de acoso) 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de tareas recreos más de una semana. • No participación en actividades extraescolares. • Cambio de grupo. • Suspensión del derecho a asistencia a clase. • Protocolo de acoso.
<p>Protocolo de información a familias ante situación de la suspensión del derecho a asistir al centro.</p>	<p>Jefatura de Estudios Director Alumno Familias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevista jefa de estudios alumno, comunicación de situación. 2. Trámite de audiencia (familia - centro) 3. Dada de alta en Delphos de medida a tomar. 4. Petición a junta de evaluación de tareas vía plataforma. 5. Llamada telefónica a familias. 6. Entrevista con la familia con la notificación por escrito y las orientaciones para el seguimiento de tareas. 	

PROTOCOLO DE ACOSO ENTRE IGUALES			
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACION	
1.- Identificación de la situación. -	Persona o entidad comunica la situación al centro	<p>Dirección recibe la comunicación. Si, conocidos los hechos hay indicios razonables de acoso escolar.</p> <p>Modelos de escrito de comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar. Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107</p>	
Constitución de la Comisión de Acoso Modelo de acta de constitución de la comisión de acoso escolar. - Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107	Miembro del Equipo Directivo	Adopción de medidas inmediatas: <ul style="list-style-type: none"> - Que garanticen la seguridad del alumnado - Cautelares - Otras dirigidas a trabajar con el resto del alumnado para esclarecer los hechos. 	
	Orientadora	Comunicación a Inspección Educativa	
	Miembro del equipo docente del centro	Comunicación a familias	
2.- Elaboración del PLAN DE ACTUACIÓN	Recogida y análisis de la información (Asegurando la protección de datos)	Alumnado Acosado Alumnado Acosador Observadores Profesorado Familias Otros agentes	Valoración de la existencia o no de acoso, tipo y gravedad.
	Aplicación de medidas dirigidas a:	Alumnado Acosado Alumnado Acosador Comunicantes Observadores Familias Profesorado	Modelos de fichas del PLAN DE ACTUACIÓN de la Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107
	Conclusiones	Comisión de Acoso	Valoración de los hechos; Medidas adoptadas Entidades a las que se deriva Envío a Inspección del Plan de Actuación Información a familias

			Plazo máx. 30 días lectivos
			Seguimiento
Evaluación	<p>Evaluación de la eficacia de las medidas</p> <p>Información al Consejo Escolar y familias</p> <p>Adopción y cumplimiento de las medidas</p> <p>Información a Inspección de la situación de los menores.</p>	Director/a	

PROTOCOLO DE ABSENTISMO		
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN
Control y revisión de retrasos y faltas de asistencia injustificadas. Semanal.	Tutor Alumno Jefatura	El tutor y jefatura revisarán mensualmente retrasos y ausencias sin justificar. 5 retrasos: amonestación verbal al alumno por parte del tutor. 10 retrasos: amonestación verbal y medida correctora al alumno y carta a la familia por parte del tutor
	Jefatura de estudios Tutoría	Reiteración: Parte grave: Comisión de convivencia. Citación a la familia y protocolo de absentismo.
Identificación de la situación (20 % Faltas reiteradas sin justificar)	Tutor/a Orientadora Equipo directivo	Contacta con familias e informa: Apertura protocolo Informa Servicios Sociales.
Entrevista con las familias	Tutor y Equipo Directivo Tutor/a y Educadora Social	- Convocatoria correo certificado a - Entrevista con la familia: - VALORACIÓN (Información recogida e identificación del tipo de absentismo: Relacionado con entorno familiar.- - Relacionado con el centro.
Derivación la Mesa de Absentismo Local. e informe a servicios sociales Si el absentismo es por causas del entorno familiar y/o social	Servicios Sociales. Equipo Directivo	- Informe PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Informa al Servicio de Inspección y familia

Medidas a adoptar	Tutor Alumno y Familia Equipo Directivo Servicios Sociales	- Intervención con familia Coordinación entre instituciones
Seguimiento y Evaluación	Mesa de absentismo Orientadora Director	- Registro de actuaciones
Cierre de la intervención	Mesa de absentismo Orientadora Director	- Posibilidad de continuidad de actividades con la familia y el alumnado si fuera necesario.

PROTOCOLO DE MEDIACIÓN		
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACION
Conflicto	Alumnos	Intención por ambas partes de resolver el problema
Derivación a Mediación: Voluntaria Profesor/Tutor Equipo directivo	Alumnos Profesores mediadores	Sesión de mediación, solicitada al profesor (hora lectiva o recreo): - Recogida de información - Exposición del problema por las partes - Reflexión - Propuestas de soluciones - Firma de acuerdos
En caso de no acuerdo	Equipo Directivo	Medias correctoras recogidas en las NOFC.

5. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

Dinamización.

El Plan de convivencia se hace más dinámico en el momento que todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar tiene una responsabilidad en él.

La comisión de convivencia del consejo escolar y sus funciones

La jefatura de estudios dinamiza las actuaciones a través de las reuniones de tutores, y los equipos docentes pone en funcionamiento actuaciones como el seguimiento de aula, seguimiento del absentismo o los planes de refuerzo de repetidores.

El Equipo de Orientación y Jefatura dinamiza la prevención de conflictos, así como fomenta el éxito escolar a través de actuaciones dentro de la acción tutorial con el Plan de acción tutorial, y las tutorías.

Difusión

Este plan se difunde a través de los cauces naturales: claustro y consejo escolar, y pretende hacerse público a través de los medios que dispone el centro, como la web y la plataforma educativa.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La comisión de convivencia del centro se encargará de coordinar aquellas actuaciones para llevar el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes **momentos del curso**:

1. Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
2. Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
3. Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una **memoria final** se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

6.1. Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

6.2. Evaluación por ámbitos,

ÁMBITO I Información y comunicación a toda la comunidad educativa			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la documentación en TEAMS. • Reunión inicial de profesores de nivel. • Seguimientos diarios de convivencia en el aula a través de la comunicación instantánea de incidencia. • Divulgación a través de la plataforma de toda información relevante del centro. • Información a la comunidad educativas de todas las campañas formativas y de sensibilización realizadas por profesiones y entidades dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros. • Sesiones de trabajo con familias para orientar en el uso del Educamos. • Reuniones trimestrales tutores y familias como grupo clase. • Reuniones individuales trimestrales con familias. • Difusión en redes sociales de las actividades que fomenten una buena convivencia. 	<p>El profesorado del nivel valora positivamente la información trasladada.</p> <p>El tutor se considera informado de las intervenciones de convivencia.</p> <p>La web y las redes sociales son visitadas sin incidencias que provoquen confusiones.</p> <p>La valoración del tutor ante la gestión de las evaluaciones.</p> <p>La valoración del profesor ante la gestión de las evaluaciones.</p> <p>La valoración de las familias por nivel de las reuniones grupales y/o reuniones individuales con familias.</p> <p>Número de reuniones por niveles.</p>	<p>Cuestionarios de valoración a profesores, tutores.</p> <p>Estadísticas de intervenciones de tutoría a través de la hoja de convivencia.</p> <p>Estadísticas de visitas a la web</p> <p>Cuestionarios de valoración a familias</p>	<p>Equipos docentes de manera trimestral.</p> <p>Claustro fin de curso</p> <p>Valoración de todos los cursos, a través de FORM.</p>

ÁMBITO II buen clima en el centro

OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acogida para alumnado y familias nuevas en el centro • Plan de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro. • Difusión de protocolos de prevención de cualquier forma de maltrato • Actividades de ocio en patios y tiempos de descanso. • Equipos de apoyo docente • Programación de actividades de participación de familias en el centro. (AMPA y escuelas de padres) • Seguir con las comisiones y grupos de trabajo participativos. • Programar jornadas de puertas abiertas. • Establecer procedimientos para detectar situaciones de desigualdad que se puedan dar en el espacio educativo. • Convivencias de Claustro. • Convivencias con ESO. • Celebración del día de la Familia. 	<p>La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante las incidencias a lo largo del trimestre</p> <p>La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante la evolución de la clase como grupo o de alumnos en concreto.</p> <p>Valoración del tutor y junta evaluadora en la eficacia de la utilización de la medida correctora de permanencia en el recreo.</p>	<p>Entrevistas a las familias.</p> <p>Junta de delegados.</p> <p>Informe de incidencias.</p> <p>Evaluación (alumnado, profesorado y familias.</p>	<p>1er trimestre</p> <p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso</p> <p>3er trimestre.</p>

ÁMBITO V: formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades para trabajar el valor del curso 22-23. • Celebración del día de la Paz, día de Europa. • Realización de talleres solidarios. • Formación al claustro. • Formación al alumnado. • Estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos en las tutorías grupales. • Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos cuando se produzcan. • Junta de delegados. • Coordinación con el AMPA en las diferentes actividades que programe. • Disposición de carteles informativos y formativos que fomenten la paz y la no violencia. 	<p>La valoración de toda la comunidad educativa a través de los equipos docentes y las tutorías grupales.</p> <p>La valoración del tutor y equipo docente ensesión de evaluación ante la evolución de la clase como grupo o de alumnos en concreto.</p>	<p>Entrevistas a las familias.</p> <p>Comisión de convivencia.</p> <p>Junta de delegados.</p> <p>Informe de incidencias.</p> <p>Evaluación (alumnado, profesorado y familias).</p> <p>Informe de convivencia.</p>	<p>Todo el curso</p> <p>3er trimestre.</p>

ÁMBITO VI : Desarrollo emocional.

OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar desde las tutorías, una vez al trimestre las dinámicas del valor de este curso. • Actualizar el PAT. • Llevar un seguimiento del PAT. • Abrir un canal dentro de TEAMS, para gestionar y tener comunicación con los alumnos para que puedan manifestar sus emociones. • Aplicar actividades para trabajar la inteligencia emocional en asignaturas como plástica, música, lengua. • Programar actividades que fomenten habilidades sociales. • Actividades de regulación emocional y control de estrés entre del PAT. • Tutorías individualizadas. • Instalar un buzón de convivencia. • Descansos activos. • Activar un acompañamiento entre alumnos de diferentes cursos (1º y 6º de EP) • Pasar el cuestionario de convivencia para medir el estado de bienestar del grupo y localizar posibles conflictos. 	<p>La valoración de toda la comunidad educativa a través de los equipos docentes y las tutorías grupales.</p> <p>La valoración del tutor y equipo docente ensesión de evaluación ante la evolución de laclase como grupo o de alumnos en concreto.</p> <p>Orientación y jefatura</p> <p>Tutores</p> <p>Equipos docentes coordinados</p> <p>Comisión de igualdad y convivencia</p>	<p>Entrevistas a las familias.</p> <p>Comisión de convivencia.</p> <p>Junta de delegados.</p> <p>Informe de incidencias.</p> <p>Evaluación (alumnado, profesorado y familias).</p> <p>Informe de convivencia.</p>	<p>Todo el curso</p> <p>3er trimestre.</p> <p>Todo el curso</p> <p>Principio de curso.</p> <p>Segundo trimestre.</p>

ÁMBITO VII: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza aprendizaje.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Información al claustro por parte de la comisión de convivencia de todos los protocolos con respecto a la convivencia. • Coordinaciones con los tutores para determinar el seguimiento del grupo clase y las medidas a tomar con el grupo o con alumnos en particular. • Graduación de las medidas correctoras al grupo o a un alumno • Asambleas de grupo clase con el tutor. • Intervención individual en el conflicto a través de la hoja de convivencia. • Tutorías sobre las técnicas de estudio. • Sesiones de orientación académica. • Seguimiento de los alumnos que tengan conflictos de manera reiterada; así como entrevistas con las familias. • Registro de todas las entrevistas de la enseñanza-aprendizaje con el alumno-familia-agentes sociales.... 	<p>La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante los resultados del alumno, se han cumplido o no las expectativas</p>	<p>Cuestionarios valoración: Técnicas de Estudio y su influencia en el resultado obtenido por el alumnado.</p>	<p>3er Trimestre</p>
	<p>La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante la evolución de la clase como grupo o de alumnos en concreto.</p>	<p>Cuestionarios de valoración del uso de la medida de recreo al profesorado</p>	<p>3er Trimestre</p>
	<p>Valoración del tutor y junta evaluadora en la eficacia de la utilización de la medida correctora de permanencia en el recreo.</p>	<p>Estadísticas de uso y eficacia de la medida correctora de recreo</p>	<p>3er Trimestre</p>
	<p>Tutores</p>		
	<p>Departamento de Orientación.</p>		
	<p>Comisión de igualdad y Convivencia.</p>		

ÁMBITO VIII: Organización y usos de espacios.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de los retrasos y faltas de asistencia injustificadas. • Seguimiento de la limpieza de aula y de espacios comunes a través de los responsables de aula. • Estudios y planificación del tránsito del alumnado para ir de un lugar a otro, o estar en uno concreto. (Horario de espacios) 	<p>Valoración de la comunidad educativa por el estado de los espacios comunes.</p> <p>Valoración de profesores y equipo directivo sobre la dinámica que han tomado las medidas correctoras impuestas (han aumentado o disminuido) en relación con el tránsito del alumnado.</p>	<p>Cuestionarios a profesores y alumnos sobre el estado de espacios comunes y sobre las actuaciones llevadas a cabo para su mejora.</p> <p>Estadísticas sobre las medidas correctoras tomadas por este concepto</p>	<p>3er Trimestre</p> <p>3er Trimestre</p>
ÁMBITO IX: Prevención de conflictos.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones semanales de la comisión de convivencia. • Actividad en los recreos: ajedrez, deporte, radio, biblioteca. • Formación al profesorado en medios tecnológicos adecuados para generar entornos de aprendizaje seguros. • Sesiones sobre redes sociales e identidad digital, bullying, Cyberbullying, • Buzón de denuncia de conflictos. 	<p>Valoración de la comunidad educativa en el descenso de situaciones conflictivas entre alumnos</p> <p>Valoración del proyecto de mediación</p> <p>Valoración de buenos hábitos del alumnado en redes sociales</p> <p>Valoración de la utilidad de herramientas para la prevención de conflictos</p>	<p>Análisis de las estadísticas sobre amonestaciones.</p> <p>Evaluación Proyectos de Centro</p> <p>Cuestionarios sobre el proyecto de Mediación a profesores, alumnos y familias implicadas y no implicadas en procesos del proyecto.</p> <p>Cuestionario a tutores y alumnos sobre lo trabajado en prevención de conflictos.</p> <p>Cuestionarios valoración medidas tutorías a tutores y alumnos.</p>	<p>Claustro trimestral</p> <p>Memoria finde curso</p> <p>3er Trimestre</p> <p>3er Trimestre</p> <p>3er Trimestre</p>

7. PLAN DE FORMACIÓN.

Para la ejecución eficaz de este plan es necesario que algunos de los agentes, profesores, alumnos e incluso algunas familias, conozcan el funcionamiento de algunas herramientas, así como conocer la normativa vigente en relación con algunos protocolos de uso.

Por este motivo se establece que, o bien reuniones de tutores, o bien en eventos de formación se proporcionará estas herramientas siguiendo esta línea de contenidos.

- a) Recogida de información de forma eficaz: formularios online (FORM) y cuadernos digitales en hojas de cálculo.
- b) Uso eficaz de la plataforma educativa para el seguimiento de faltas, seguimiento académico y comunicación.
- c) Divulgación de protocolos de acoso escolar.
- d) Divulgación de protocolos de Absentismo siguiendo el Plan Municipal de Absentismo y en coordinación con Servicios sociales.
- e) Formación en La mediación escolar al alumnado.
- f) La comunidad de aprendizaje, introducción a otros modelos.
- g) El aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje cooperativo.
- h) Herramientas digitales.
- i) Familias: Grupo de encuentro de padres, madre y otros miembros de la comunidad escolar.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE CASTILLA-LA MANCHA (NORMAS NCOF DE CENTRO)

Descripción

1. Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

2. Existen diferentes formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar:

2.1. Agresiones:

- Agresiones físicas directas que causen dolor en el alumnado acosado como pueden ser empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas.

- Agresiones físicas indirectas como romper, esconder o sustraer objetos personales.

2.2. Verbal: Agresiones verbales y gestuales que buscan ofender al alumnado acosado, como pueden ser insultos, motes, humillaciones, amenazas, burlas, obscenidades.

2.3. Social y psicológico: Sin agresión física o verbal, pueden existir conductas que busquen desequilibrar emocionalmente al alumno acosado, como pueden ser la exclusión, el aislamiento, la marginación social, la indiferencia, la superioridad, el chantaje, la calumnia, miradas de odio.

2.4. Sexual: Conductas de carácter sexual dirigidas al alumnado acosado sin su consentimiento.

e) Discriminatorias: Por condiciones de género, orientación o identidad sexual, origen étnico o cultural, religión, opinión.

2.5. "Ciberacoso": Cualquier forma de hostigamiento, humillación o violación de la intimidad a través del uso de tecnologías de la comunicación: internet, telefonía móvil, medios y redes sociales.

3. El acoso suele tener habitualmente un componente colectivo o grupal, en primer lugar, porque no se suele acosar individualmente, sino en grupo; y, en segundo lugar, porque el suceso suele ser conocido por otras personas, observadores, que no contribuyen con suficiente fuerza a que cese el acoso.

4. Así pues, existen diversos agentes implicados en el acoso escolar:

4.1. Alumnado acosado.

4.2. Alumnado acosador.

4.3. Personas observadoras.

Comportamientos susceptibles de ser considerados acoso escolar:

1. Bloqueo Social o Exclusión Social.

Comportamientos relacionados con: prohibiciones de jugar con un grupo, de hablar o comunicarse con otros, de que nadie hable o se relacione con él o ella; meterse con la víctima para hacerle llorar para mostrarle como alguien débil, indefenso, estúpido, etc.; ningunearlo, tratarlo como si no existiera, aislarlo, impedir su participación en juegos o actividades. Sentimiento por parte de la víctima de que nadie le habla o nadie quiere estar con él o ella, que los demás le excluyen sistemáticamente de los juegos o actividades.

2. Hostigamiento y acoso psicológico.

Manifestaciones de desprecio, falta de respeto y de consideración con la dignidad del menor: desprecio, odio, ridiculización, burla, menosprecio, motes, crueldad, manifestación gestual de desprecio o imitación burlesca.

3. Manipulación por distorsión de la imagen social de la víctima.

Presentar una imagen negativa de la víctima poniendo en el punto de mira todo lo que hace o dice utilizándolo para inducir el rechazo de otros.

4. Coacciones.

Conductas que pretenden ejercer dominio y sometimiento de la voluntad de la víctima, provocando que realice acciones contra su voluntad.

5. Intimidación, chantaje y amenazas.

Conductas que persiguen provocar miedo, obtener algún objeto o dinero u obligar a la víctima a hacer algo.

que no quiere hacer, amilanando, amedrentando mediante acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar; etc.

6. Amenazas.

Conductas que buscan atemorizar mediante las amenazas contra la integridad física del menor o de su familia, o mediante la extorsión

7. Agresiones.

7.1. Agresiones físicas: directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).

7.2. Agresiones verbales: directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofender poniendo en evidencia características distintivas de la víctima, menospreciar en público) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras). Últimamente se está utilizando el teléfono móvil y el correo electrónico como vía para este tipo de maltrato.

8. Discriminación por motivos de género, raza, identidad sexual, orientación sexual, capacidad u otras características diferenciales del ser humano: usar motes racistas, sexistas, homófobos, transfobos o frases estereotipadas despectivas.

9. Acoso sexual: alusiones o agresiones verbales obscenas, tocamientos o agresiones físicas.

[Guía de actuación para centros educativos ante posibles situaciones de acoso escolar](#)

Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar: [Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.](#)

[Documentos de trabajo para los Centros educativos](#)

9. REVISIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN 2022-23

La **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, indica, en su instrucción segunda, en lo referido al Plan de Igualdad y Convivencia, lo siguiente: "En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres u mujeres en Castilla-La Mancha; al inicio del curso 2022/2023, los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia. Este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación.